



## Secció IV. Procediments judicials

**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**

**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA**

**5133**

*Judici verbal 203/2016*

D<sup>a</sup> ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### A N U N C I O

En el presente procedimiento seguido a instancia de COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE HORACIO 13 PALMA frente a EMILIO PARDO CARRASCO y MAUD MASIUS se ha dictado sentencia en fecha 25/04/17 , cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la la procuradora de los tribunales D<sup>a</sup> María José Rodríguez Hernández, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Horacio nº13 de C'an Pastill contra D. Emilio Pardo Carrasco y D<sup>a</sup> Maud Masius condenando a la parte demandada al pago a la actora de 5082,33 euros por cuotas vencidas e impagadas así como al pago de los intereses de las cuotas vencidas desde la fecha de presentación de la demanda con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de veinte días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse, en concepto de depósito, la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose los demandados EMILIO PARDO CARRASCO y MAUD MASIUS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

